

ORD. 127/2006 - HOMOLOGACIÓN ESTATUTO COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO TROCHA.-

Publicado el 23 agosto, 2006

...VISTO

El Expediente N° 151-D-2006 iniciado por nota de la Comisión de Fomento de Barrio "Trocha"; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan la homologación del Estatuto de la Comisión, tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3° y 13° inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento de BARRIO TROCHA, en el marco del Artículo 13° Inciso 2) de la Ordenanza N° 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

ARTICULO 2º - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil seis.

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2006 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2006.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2006.-